

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 215

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-15322 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 159/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000159/2014 a instancia de Jesús Castañedo Peral y Fernando Pérez Gutiérrez frente a Fondo de Garantía Salarial y Ertel Soluciones, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 28-10-2014, del tenor literal siguiente:

"Diligencia ordenación.- Sra. secretaria judicial D^a Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 28 de octubre de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Ertel Soluciones, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 11 de febrero de 2015 a las 09:30 horas, en Sala de Vistas nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ertel Soluciones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/15322

CVE-2014-15322